



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA*

Armenia Q., diciembre trece (13) del año dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el escrito presentado por el apoderado de la demandante señora Carla Fiorella Cáceres Quispe, dentro del proceso de Alimentos en contra del señor Luis Arnoldo Zuluaga Zuluaga¹, incorpórese al proceso los documentos allí anexos, advirtiéndose al mandatario judicial que las pruebas debían ser presentadas con la demanda, pues su decreto se llevó a cabo en el auto que convocó a la audiencia.

Por otra parte y teniendo en cuenta lo ordenado en la audiencia realizada el día 30 de noviembre de este año, en el sentido de solicitarle a la Procuradora Cuarta de Familia su acompañamiento, por solicitud del demandado señor Luis Arnoldo Zuluaga Zuluaga, los que llevó a suspender la audiencia y a señalar como fijó fecha para su continuación, el próximo VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a partir de las nueve de la mañana(9.00A.M.), se dispone compartir a la funcionaria, el link del expediente, para que conozca el mismo y en especial al desarrollo de las fases de la audiencia realizadas a fin de que pueda conocer, ejercer los derechos y actuaciones que dentro del cumplimiento de sus funciones le competen, en procura de la garantía de los derechos las menores involucradas y el debido proceso.

Igualmente, atendiendo la petición obrante al ordinal 66 del expediente digital, remítase el link del proceso con la grabación de la audiencia al apoderado de la parte actora.

¹ Ordinal 61

Por el Centro de Servicios, procédase de conformidad.

Por otra parte, atendiendo la petición del demandado señor Luis Arnoldo Zuluaga Zuluaga, en el sentido que se le permita en la próxima audiencia estar en una de las salas de audiencia del Palacio de Justicia, porque las cuestiones de tecnología se le dificulta, se dispone que por Secretaría se envíe correo electrónico al Ingeniero de Sistemas destinado para los Juzgados de Familia, con el fin que asigne una de las salas de audiencia del Palacio de Justicia, a efectos que el demandado Zuluaga Zuluaga pueda asistir en forma presencial a la diligencia, en la fecha antes señalada.

Una vez, se tenga la información se comunicará al demandado.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

144fdd686f4aa3f35dcce81b4a4ea789c8dd3d8e0bb51a14c45693
793b9ce99e

Documento generado en 12/12/2021 10:16:29 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***